

ÍNDICE



I. Disposiciones generales

Corrección de errores del acuerdo 16 de enero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que por el que se aprueban las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza 35

1.3 Consejo de Gobierno †

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de carrera, fin de grado y fin de máster 35

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2015/2016 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados implantados en la Universidad de Zaragoza 36

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece una prueba extraordinaria para la acreditación del nivel B1 de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano 41

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican memorias de verificación de estudios de Grado en el apartado correspondiente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas 42

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las modificaciones de las memorias de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y del Grado en Ciencias Ambientales 43

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2014-2015 43

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2015-2016 44

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2015-2016 47

1.5 Secretario General

Resolución de 27 de enero de 2015, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación de la modificación de la composición de la Comisión de garantía de la calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas.....50

Resolución de 2 de febrero de 2015, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena publicar la composición de la comisión conjunta para la garantía de la calidad del Grado en Enfermería ...50

IV. Otras informaciones de interés

Resolución de 2 de febrero de 2015, del vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan los premios extraordinarios en Estudios Oficiales correspondientes al curso 2013-2014...
.....51

Nombramientos.....54

Información de lo publicado en otros boletines.....54

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 17 de enero de 201554

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 20 de enero de 201555

I. Disposiciones generales

Corrección de errores del acuerdo 16 de enero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que por el que se aprueban las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza

Detectado error, por omisión, de un párrafo en la Base 8^a "Requisitos mínimos para el reconocimiento de una unidad de innovación y transferencia", se procede a su corrección incluyendo el párrafo omitido:

Donde dice:

1. Incorporar, como mínimo, a seis integrantes de la plantilla de personal docente e investigador, funcionario o contratado, que tengan dedicación a tiempo completo. De los seis, al menos tres tendrán la titulación de doctor.

Para cumplir este requisito, se computarán el personal investigador con contrato indefinido y los investigadores del Programa "Ramón y Cajal".

Debe decir:

1. Incorporar, como mínimo, a seis integrantes de la plantilla de personal docente e investigador, funcionario o contratado, que tengan dedicación a tiempo completo. De los seis, al menos tres tendrán la titulación de doctor.

Para cumplir este requisito, se computarán el personal investigador con contrato indefinido y los investigadores del Programa "Ramón y Cajal".

Asimismo se computará el personal de plantilla de otras instituciones que formen parte de Institutos Universitarios de Investigación mixtos.

1.3 Consejo de Gobierno †

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de carrera, fin de grado y fin de máster

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera, fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso 2013-2014:

FACULTAD DE DERECHO

- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Juan Carlos Fernández Garrido

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (Programa conjunto Derecho-ADE):
Pablo Jesús Guerrero Vázquez
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Irene López Navarro
- Grado en Economía: Eduardo Risquez Gracia
- Grado en Finanzas y Contabilidad: Mónica Mallén Anadón
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados: Rosa María Naval Talón
- Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas: María Pilar Florián Larrodé
- Máster Universitario en Gestión de las Organizaciones: Sara Catalán Gil
- Máster Universitario en Investigación en Economía: Guillermo Peña Blasco
- Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales: Laura Moya Santander

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2015/2016 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados implantados en la Universidad de Zaragoza

A la vista de la información proporcionada por los centros y de las consideraciones efectuadas por la Subcomisión de Ordenación Docente, este Consejo de Gobierno acuerda los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2015/2016:

Primero. Se acuerda la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados (Anexo I). Se mantiene una vinculación amplia de las áreas a las asignaturas. Se revisará su adscripción en la primera fase del POD atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2015/2016.

Segundo. En la previsión del número de alumnos en los grados, se tomará como referencia el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tengan datos. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013, el número máximo de alumnos de una asignatura no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales, como por ejemplo, cursos de adaptación o vinculación de asignaturas.

Con respecto al número de grupos de teoría, se procurará unificar en asignaturas obligatorias el número de grupos en el mismo curso sin superar el modelo contable de la asignatura.

Tercero. Se revisará que la oferta de optativas esté en la ratio, aprobada por el Consejo de Gobierno, de un máximo de 2,5 a 1.

Cuarto. No se ofertarán aquellas optativas de grado con menos de ocho alumnos. Si son necesarias para mantener la optatividad mínima, se consultará al centro si se mantienen o sustituyen por otras que pudieran tener un mayor éxito. Este criterio no será de aplicación a aquellas asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2014/2015, al carecer de la referencia continuada de matriculación, o que, impartiéndose por segundo año consecutivo, sean de segundo semestre, al poder variar aún su matrícula.

Las asignaturas optativas ofertadas entre el factor 2 y 2,5 con menos de ocho estudiantes matriculados y de las que se disponga de datos de los dos últimos años no contabilizarán para el cálculo de necesidades docentes de profesorado.

Quinto. No se ofertarán las asignaturas optativas de máster con menos de cinco alumnos. En aquellos casos que impliquen a la mayor parte de la oferta académica del máster, se considerará la no oferta de la totalidad de este estudio. Esta disposición no se aplicará a los másteres impartidos por primera vez en el curso 2014/2015.

Sexto. Respecto de las asignaturas optativas con bajo número de alumnos, y a la vista de las alegaciones recibidas, se dispone lo siguiente:

- a) en el grado de Matemáticas, se acuerda retirar la optativa 27037 Astronomía matemática y activar la asignatura 27039 Historia de las Matemáticas;
- b) en el grado en Filosofía, se acuerda la supresión de la asignatura 25534 Textos y problemas de la filosofía política contemporánea y ofertar la asignatura 25543 Ciencia, Tecnología y Sociedad;
- c) en el máster en Ordenación Territorial y Medioambiental, se acuerda la suspensión de las asignaturas 66707 El análisis y la planificación territorial de las actividades económicas y 66710 Infraestructuras y equipamientos en la articulación del territorio;
- d) en el máster en Aprendizaje a lo largo de la vida en contextos multiculturales, se acuerda la supresión de las asignaturas 64708 Trastornos del desarrollo, 67413 El discurso literario en el proceso de acogida de inmigrantes, 67415 Educación y sostenibilidad en núcleos dispersos y 67416 Alfabetización en nuevos lenguajes;
- e) en el grado de Nutrición y Dietética, se acuerda no ofertar la asignatura 29229 Tecnología de la Información y Comunicación en Ciencias de la Salud;
- f) en el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se acuerda retirar de la oferta de optativas la asignatura 26330 Composición corporal y exploración funcional en las actividades físicas y deportivas.

ANEXO I**Vinculación de asignaturas a áreas de conocimiento**

Centro	Grado	Código Asignatura	Asignatura	Vinculación
Facultad de Medicina	Grado en Medicina	26730	Prácticas tuteladas	Obstetricia y Ginecología Medicina Pediatría Cirugía Traumatología y Ortopedia Psiquiatría Anatomía Patológica Dermatología Medicina Preventiva y Salud Pública Microbiología Oftalmología Otorrinolaringología Radiología y Medicina Física Urología

Centro	Grado	Código Asignatura	Asignatura	Vinculación	
Facultad de Medicina	Grado en Medicina	26731	Prácticas tuteladas	Obstetricia y Ginecología	
				Medicina	
		26784		Pediatria	
				Cirugía	
				Traumatología y Ortopedia	
				Psiquiatría	
				Anatomía Patológica	
				Dermatología	
				Medicina Preventiva y Salud Pública	
				Microbiología	
				Oftalmología	
				Otorrinolaringología	
				Radiología y Medicina Física	
				Urología	
				Obstetricia y Ginecología	
				Medicina	
				Pediatria	
				Cirugía	
				Traumatología y Ortopedia	
				Psiquiatría	
				Anatomía Patológica	
				Dermatología	
				Medicina Preventiva y Salud Pública	
				Microbiología	
				Oftalmología	
				Otorrinolaringología	
				Radiología y Medicina Física	
				Urología	

Centro	Grado	Código Asignatura	Asignatura	Vinculación
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Grado en Ingeniería Electrónica y Automática	29845	Sistemas electrónicos empotrados	Tecnología Electrónica
		29846	Diseño electrónico	Tecnología Electrónica
		29847	Visión por computador	Teoría de la señal y comunicaciones Ingeniería de sistemas y automática Lenguajes y sistemas informáticos
		29848	Prevención de riesgos laborales aplicada a la ingeniería	Derecho del Trabajo y de la Seguridad social
	Grado en Ingeniería Informática	30264	Comercio electrónico	Lenguajes y Sistemas Informáticos Ingeniería Telemática
		30267	Prevención de riesgos laborales aplicada a la ingeniería	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
		30268	Inglés técnico	Filología Inglesa
	Facultad de Ciencias de la Salud	25428	Ciencias Psicosociales, Culturales y Habilidades de Comunicación	Enfermería
		25430	Bases celulares y moleculares de la Fisiopatología humana	Enfermería
		25429	Fisiología General y Descriptiva	Enfermería
		25404	Estadística Aplicada a Ciencias de la Salud	Estadística e Investigación Operativa
		25431	Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud. Sistemas de Información y Nuevas Tecnologías	Enfermería

Centro	Grado	Código Asignatura	Asignatura	Vinculación
EINA	Grado en Ingeniería Electrónica y Automática	29834	Procesado digital de señal	Teoría de la Señal y Comunicaciones
		29847	Visión por computador	Ingeniería de Sistemas y Automática Teoría de la Señal y Comunicaciones Lenguajes y Sistemas Informáticos
		29851	Electrónica industrial	Tecnología Electrónica
		29753	Edificación industrial	Ingeniería de la Construcción
	Grado en Ingeniería Mecánica	30367	Producción de audio y video	Tecnología Electrónica
		29985	Técnicas creativas para la presentación de proyectos	Expresión Gráfica en la Ingeniería
	Asignaturas optativas transversales en todos los grados	29986	Historia de la Tecnología y de la Arquitectura	Ingeniería de los Procesos de Fabricación
		29991	Desarrollo sostenible y cooperación internacional	Ingeniería de la Construcción
		29996	Emprendimiento y liderazgo	Organización de Empresas
		29994	Seguridad y prevención de riesgos en procesos industriales	Expresión Gráfica en la Ingeniería
		29987	Comunicación: Herramienta de desarrollo profesional en Ingeniería	Máquinas y Motores Térmicos
		29988	Documentación gráfica para proyectos industriales	Expresión Gráfica en la Ingeniería
		29989	Energy, Economy and Sustainable Development	Máquinas y Motores Térmicos

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece una prueba extraordinaria para la acreditación del nivel B1 de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano

La Universidad de Zaragoza estableció, mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2010, un reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas.

Mediante este reglamento la Universidad de Zaragoza dio cauce a las necesidades específicas de acreditación de los niveles de competencia en lenguas modernas para las nuevas titulaciones oficiales de grado y máster, en un marco temporal de adaptación a las exigencias de adaptación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La progresiva actualización y mejora de la oferta de idiomas del Centro Universitario de Lenguas Modernas (CULM) llevó a que en noviembre de 2013 este Centro fuera acreditado por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES) para realizar exámenes de dominio, según el modelo de esta asociación, para el nivel B1 de cinco idiomas (inglés, italiano, francés, alemán y portugués).

Es oportuno encomendar la realización de las pruebas recogidas en el artículo 4 del citado acuerdo de febrero de 2010 al CULM. Como los requisitos de organización de las pruebas bajo los estándares ACLES no permitirán realizar las mismas hasta finales del presente curso, y al objeto de dar cobertura a las situaciones extraordinarias de determinados estudiantes de la Universidad de Zaragoza, se establecen las bases para llevar a cabo un examen de carácter excepcional de lenguas modernas que acredite haber alcanzado el nivel B1.

Artículo 1.- Prueba extraordinaria

La organización de la prueba extraordinaria para la acreditación del nivel B1 a que se refiere este Acuerdo será responsabilidad del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

La superación del examen limitará sus efectos a la obtención de los créditos correspondientes a la acreditación del nivel B1 en los correspondientes estudios de grado y acceso a determinados estudios de máster. El aprobado no dará derecho a la certificación ACLES.

El examen tendrá lugar en el mes de febrero de 2015. La prueba se realizará de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y para los siguientes idiomas: alemán, francés, inglés e italiano.

Artículo 2.- Destinatarios

Podrán concurrir al examen los siguientes estudiantes:

- a) aquellos que únicamente tienen pendiente acreditar el nivel B1 para finalizar sus estudios;
- b) aquellos que deseen solicitar su admisión al programa Erasmus del curso 2015-2016 cuando se les exija acreditar el nivel B1 de una de las lenguas antes referidas para acceder a la fase de solicitud;
- c) aquellos otros que precisen, de manera justificada, obtener la certificación B1 por motivos académicos propios de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 3.- Contenido de la prueba

La prueba tiene por objeto acreditar la obtención de las siguientes destrezas:

- a) expresión oral;
- b) comprensión auditiva;
- c) expresión escrita;
- d) comprensión de lectura;

Cada una de ellas se evaluará por separado.

Artículo 4.- Convocatoria

Corresponde convocar la prueba al director del Centro Universitario de Lenguas Modernas. La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, con una antelación de 7 hábiles días a la realización de la prueba.

Artículo 5.- Reclamaciones

Para los aspectos de revisión de pruebas y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza (acuerdo de 22 de diciembre de 2010).

Disposición final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican memorias de verificación de estudios de Grado en el apartado correspondiente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

De acuerdo con la legislación vigente, la Conferencia General de Política Universitaria determina la oferta de plazas de las titulaciones de las universidades públicas que previamente hayan sido autorizadas por las correspondientes comunidades autónomas. A partir del curso 2014-15, la Conferencia General de Política Universitaria acordó que el establecimiento de la oferta de plazas de cada titulación no podrá exceder el número de plazas recogidas en las memorias de verificación, más un margen de un 10 %, por lo que las universidades deben ajustar estas cifras.

Es por ello que tras la aprobación por parte de la Comisión de Estudios de Grado, se acuerda elevar a Consejo de Gobierno la modificación del número de plazas ofertadas que han de aparecer en las memorias de verificación de los siguientes títulos de grado:

ZARAGOZA

ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Grado en Ingeniería Eléctrica: 90 plazas

Grado en Ingeniería Química: 90 plazas

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Grado en Economía: 200 plazas

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: 180 plazas

FACULTAD DE DERECHO

Grado en Derecho: 280

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Grado en Estudios Clásicos: 40 plazas

Grado en Estudios Ingleses: 100 plazas

Grado en Filología Hispánica: 70 plazas

Grado en Filosofía: 60 plazas

FACULTAD DE MEDICINA

Grado en Medicina: 180 plazas

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA LA ALMUNIA

Grado en Arquitectura Técnica: 60 plazas

Grado en Ingeniería Civil: 60 plazas

HUESCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

Grado en Medicina: 40 plazas

Grado en Odontología: 33 plazas

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 65 plazas

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural: 50 plazas

TERUEL**ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA**

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: 40 plazas

Grado en Ingeniería Informática: 40 plazas

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Grado en Bellas Artes: 50 plazas

Grado en Psicología: 85 plazas

Grado en Administración y Dirección de Empresas: 50 plazas

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las modificaciones de las memorias de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y del Grado en Ciencias Ambientales

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 30 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó la elaboración y aprobación de las memorias de grado de la Universidad de Zaragoza, se acuerda:

Primero: Aprobar las modificaciones de las memorias del grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y del grado en Ciencias Ambientales.

Segundo: Remitir el acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2014-2015

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2014-2015.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2014-2015**Experto Universitario en Lean Factory Management**

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 18 de noviembre de 2014

Entidades colaboradoras: FESTO Pneumatic, Empresas para realizar visitas a instalaciones industriales

Director: José Antonio Yagüe Fabra

Número de créditos: - Necesarios 18 cr.- - Ofertados 18 cr.-

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: Ordinaria 4.900 euros, Reducida 3.430 euros - Importe matrícula estudio completo:

Ordinaria 4.900 euros, Reducida 3.430 euros

Importe total del presupuesto: 57.330 euros

Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 17

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Fundación Empresa Universidad

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Lean Culture 2,5 cr.-

Lean Fundamentals 2,5 cr.-

Lean Logistics & Planning 2,5 cr.-

Lean Maintenance 2,5 cr.-

Lean Organization 2,5 cr.-

Lean Production 2,5 cr.-

Proyecto Personal 3 cr.-

- Asignaturas optativas:

Certificación de Extensión Universitaria en Evaluación e Intervención Familiar en Problemas Infantiles y Adolescentes

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 19 de noviembre de 2014

Entidades colaboradoras: Centro Dynamis

Director: Esther Claver Turiégano

Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 500 euros - Importe matrícula estudio completo: 500 euros

Importe total del presupuesto: 10.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Conceptos Básicos 1 cr.-

Orientación Familiar en Contextos educativos I 4 cr.-

Orientación Familiar en Contextos Educativos II 5 cr.-

- Asignaturas optativas:

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2015-2016

El artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que "Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan". Y añade que "La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado".

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, "La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales".

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado para el curso 2015-2016, en los términos que figuran en el Anexo del presente acuerdo.

ANEXO

**OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO
Curso académico 2015-2016**

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2015-2016
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	90
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	120
	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	75
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	90
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	90
	INGENIERÍA MECÁNICA	240
	INGENIERÍA QUÍMICA	90
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	160
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
E.U. DE TURISMO	TURISMO	80
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA	80
	GEOLOGÍA	65
	MATEMÁTICAS	66
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	QUÍMICA	150
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ECONOMÍA	200
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2015-2016
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	40
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	50
	HISTORIA	165
	HISTORIA DEL ARTE	120
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	40
	LENGUAS MODERNAS	55
	PERIODISMO	60
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	180
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	148
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	60
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	50
E.U. ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	54
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	70
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	65
	ODONTOLOGÍA	36
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	33
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	40
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	40

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2015-2016
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	55
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2015-2016

Por acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó el Reglamento de Admisión en Estudios de Grado [BOUZ núm. 7-2011] cuyo Capítulo III regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo de los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, recientemente sustituido por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, cuyos artículos 29 y 30 regulan el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado en términos similares a los del Real Decreto 1892/2008.

En el artículo 13 del Reglamento de Admisión a Estudios de Grado se indica que: 1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

En aplicación del citado Reglamento de Admisión, se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la oferta de plazas para cambio de estudios correspondiente al curso 2015-2016 en los términos que figuran en el **Anexo** al presente acuerdo.

ANEXO

OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE ESTUDIOS
Curso académico 2015-2016

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas para cambio de estudios 2015-2016
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	12
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	6
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	10
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	QUÍMICA	10
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ECONOMÍA	10
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	5
	TRABAJO SOCIAL	5
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	8
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE [*]	3

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas para cambio de estudios 2015-2016
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	3
	VETERINARIA	5
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	**
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	S/L
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	S/L

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas para cambio de estudios 2015-2016
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	4
	BELLAS ARTES	3
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	4

S/L = sin límite

[*] Tendrán prioridad los estudiantes procedentes de otras programaciones conjuntas Derecho/ADE

[**] Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso de grado [2º, 3º, 4º]

1.5 Secretario General

Resolución de 27 de enero de 2015, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación de la modificación de la composición de la Comisión de garantía de la calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas

El Acuerdo de 15 de septiembre de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad (BOUZ 9-11), modificado por el de 13 de noviembre de 2012 (BOUZ 12-12), aprobó la composición de Comisión de garantía de la calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

El artículo primero del mencionado Acuerdo establece que será miembro de la Comisión, entre otros, "El decano de la Facultad de Ciencias o persona en quien delegue".

Con fecha de 22 de enero de 2015, el decano de la Facultad de Ciencias ha delegado su representación en la Comisión en D. José Antonio Arz Sola, lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Resolución de 2 de febrero de 2015, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena publicar la composición de la comisión conjunta para la garantía de la calidad del Grado en Enfermería

Conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 5 del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster, se publica la composición de la Comisión conjunta para la garantía de la calidad del Grado en Medicina, tras la aprobación de la última modificación por Resolución de 27 de enero de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza.

La composición de esta comisión queda como sigue:

Personal docente e investigador:

Ana Luisa Caballero Navarro. Facultad de Ciencias de la Salud (presidente)

Ana Victoria Beloso Alcay. Facultad de Ciencias de la Salud

Carmen Muro Baquero. Facultad de Ciencias de la Salud

María Esther Lanuza Usieto. Escuela de Enfermería de Huesca

Carmen Górriz González. Escuela de Enfermería de Teruel

PAS:

Felipe Nieva López. Facultad de Ciencias de la Salud

Estudiantes:

Daniel Pérez Royo. Facultad de Ciencias de la Salud

IV. Otras informaciones de interés

Resolución de 2 de febrero de 2015, del vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan los premios extraordinarios en Estudios Oficiales correspondientes al curso 2013-2014

De acuerdo con lo contemplado en la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril donde se confiere a las universidades la autonomía y las competencias para establecer los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes así como en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza donde se establece el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, y con objeto de que aquellos estudiantes que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios de Grado y de Máster obtengan un reconocimiento académico se ha desarrollado una nueva normativa de concesión de premios extraordinarios que es de aplicación a los estudios de Grado y de Máster.

Será de aplicación a esta convocatoria el Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster, así como el acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999 para los estudios no a adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, así como el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE de 18/9/2003), así como la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 de 13 de febrero.

Teniendo en cuenta la coexistencia de egresados en titulaciones de Grado y Máster con titulados en estudios de Primer y Segundo Ciclo, a los exclusivos efectos de la concesión de estos premios, se procede a efectuar una convocatoria única y conjunta para la concesión de premios extraordinarios, cada una de las cuales se regirá por su normativa concreta.

I.-Premios extraordinarios para egresados de Grado y Máster Universitario

Al amparo de la nueva normativa, y de acuerdo con lo contemplado en el artículo 4 de dicho acuerdo, este Vicerrectorado ha acordado abrir la convocatoria anual de premios extraordinarios en estudios de Grado y de Máster correspondientes al curso 2013-2014, con arreglo a las siguientes bases:

Artículo 1.- Objeto, ámbito y régimen jurídico de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria es distinguir a los estudiantes que han finalizado sus estudios universitarios de Grado y de Máster con mayor brillantez.

Los premios extraordinarios se convocan en régimen de concurrencia competitiva y están destinados a quienes hayan concluido los estudios de Grado o Máster en el curso 2013-2014 y hayan defendido el trabajo fin de grado o fin de máster, de acuerdo con la normativa vigente.

Los estudiantes que hayan superado los correspondientes cursos de adaptación a grado podrán concurrir igualmente si cumplen los requisitos establecidos.

Artículo 2.- Número de premios extraordinarios

El Consejo de Gobierno podrá conceder hasta dos premios extraordinarios en cada titulación de grado y máster cuando el número de estudiantes que hayan terminado la titulación sea superior a 75. Si no se supera esta cifra no se concederá más que un premio.

En aquellas titulaciones que se imparten en varios centros universitarios, se podrá otorgar un premio en cada centro universitario siempre que se cumplan los requisitos.

Artículo 3.- Beneficiarios y requisitos de los candidatos

Podrán ser beneficiarios de los premios extraordinarios, los estudiantes que hayan concluido sus estudios conducentes a un título universitario oficial de Grado o de Máster en el curso 2013-2014 y reúnan los siguientes requisitos:

- a) Deben haber cursado más del 50 % de los créditos en un centro de la Universidad de Zaragoza
- b) La nota media debe ser igual o superior a 7,5.

Para efectuar la valoración del expediente académico se aplicarán los criterios recogidos en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre.

Para establecer el orden de prelación se usará la nota media ponderada de la calificación que figure en el expediente del estudiante, utilizándose dos decimales para facilitar el estudio de los expedientes y evitar el mayor número posible de empates.

Se valorarán exclusivamente las calificaciones de las asignaturas del plan de estudios que son necesarias para la obtención del título universitario oficial.

En el caso de que en el expediente de algún estudiante que pueda optar al premio solo figurara la calificación cualitativa y no la numérica de alguna asignatura, se aplicará el Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados.

En caso de empate entre varios candidatos, tendrá preferencia el que menor número de convocatorias haya consumido para superar la titulación. Si persistiera el empate podrá otorgarse *ex aequo*.

Artículo 4.- Plazo de presentación y formalización de las propuestas

El plazo para efectuar la propuesta finalizará el día 27 de febrero de 2015.

La documentación en papel se remitirá a través de los registros autorizados e irán dirigidas al vicerrector de Política Académica.

La propuesta la realizará el decano o director del centro para lo que deberá recabar la información directamente de la aplicación informática Sigma.

Se remitirá propuesta de todas aquellas titulaciones del centro que cumplan los requisitos establecidos en los apartados anteriores. En ningún caso podrán acumular los premios desiertos a otras titulaciones del centro.

Artículo 5.- Concesión y notificación

La concesión de los premios las efectuará el Consejo de Gobierno de la Universidad en la primera sesión que tenga lugar tras la recepción de las propuestas tras lo cual se publicará en el BOUZ.

El secretario general comunicará al centro la concesión de los premios, remitiendo simultáneamente las credenciales correspondientes.

Artículo 6.- Entrega de credencial

El secretario general expedirá un certificado individual acreditativo de la concesión que se remitirá al centro para que éste proceda a su entrega a los interesados en el acto oficial que considere pertinente.

Igualmente en la Secretaría del Centro se hará constar la concesión en el expediente académico del alumno.

Artículo 7.- Beneficios de la obtención del premio

La obtención del premio extraordinario dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial, por lo que de haberlo solicitado y abonado podrá solicitar su reintegro en el centro responsable del título.

De acuerdo con lo que contempla el Decreto de Precios Públicos para enseñanzas universitarias para el curso académico, los alumnos que hayan obtenido el premio extraordinario, tendrán derecho la primera vez que se matriculen en estudios de Máster Universitario o de Doctorado, a la exención de los precios públicos de matrícula.

II.-Premios extraordinarios para egresados de estudios oficiales de Primer y Segundo Ciclo (no adaptados al EEES)

Artículo 8.- Objeto, ámbito y régimen jurídico de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria distinguir a los estudiantes que han finalizado sus estudios universitarios de primer y segundo ciclo con mayor brillantez.

Los premios extraordinarios se convocan en régimen de concurrencia competitiva y están destinados a quienes hayan concluido los estudios de licenciatura, ingeniería, arquitectura técnica, ingeniería técnica y diplomatura en el curso 2013-2014.

Será de aplicación a esta convocatoria el Acuerdo de 9 de julio de 1999, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios, el RD 1267/1994, de 10 de junio, (BOE de 11 de junio) así como la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 de 13 de febrero.

Artículo 9.- Número de premios extraordinarios

El Consejo de Gobierno podrá conceder hasta dos premios extraordinarios en cada titulación cuando el número de estudiantes que hayan terminado la titulación sea superior a 75. Si no se supera esta cifra no se concederá más que un premio

Artículo 10.- Beneficiarios y requisitos de los candidatos

Podrán ser beneficiarios de los premios extraordinarios, los estudiantes que hayan concluido sus estudios de primer y segundo ciclo en el curso 2013-2014.

Para establecer el orden de prelación se usará la nota media ponderada de la calificación que figure en el expediente del estudiante.

Para efectuar la valoración del mejor expediente se tendrán en cuenta los criterios:

- a) Se valorarán únicamente las calificaciones de las asignaturas de la correspondiente titulación. A estos efectos no se tendrán en cuenta los estudios o trabajos adicionales que el estudiante haya realizado ni, en el caso de los estudios de solo segundo ciclo, el expediente del primer ciclo de procedencia. Cada Junta de centro podrá establecer los criterios que estime oportunos para desarrollar este punto.
- b) En el caso de enseñanzas con Proyectos Fin de Carrera en sus planes de estudios, la Junta de centro decidirá la valoración para el mismo a los efectos del punto anterior. Asimismo, el centro podrá decidir en qué fecha considera finalizado el curso académico anterior a los efectos exclusivos de la concesión de premios.
- c) Para efectuar la valoración del expediente académico, se aplicarán los criterios y equivalencias establecidos en el Anexo I del RD 1267/1994, de 10 de junio, o por la normativa vigente en cada momento.
- d) La propuesta quedará desierta para una titulación cuando de acuerdo con los criterios establecidos por la Junta de Centro, no existan alumnos merecedores de tal mención. En este caso, no podrán acumularse premios desiertos a otras titulaciones del centro.

Artículo 11.- Plazo de presentación y formalización de las propuestas

El plazo para efectuar la propuesta finalizará el día 27 de febrero de 2015.

La propuesta se remitirá a través de los registros autorizados e irán dirigidas al vicerrector de Política Académica.

La propuesta la realizará el decano o director del centro para lo que deberá recabar la información directamente de la aplicación informática Sigma.

Se remitirá propuesta de todas aquellas titulaciones del centro que cumplan los requisitos establecidos en los apartados anteriores. En ningún caso podrán acumular los premios desiertos a otras titulaciones del centro.

Para la concesión de los premios cada Junta de centro establecerá el procedimiento que estime oportuno para la realización de la propuesta de premio extraordinario. En caso de ausencia de procedimiento específico, cada centro designará una comisión que estará compuesta al menos por tres profesores que pertenezcan a los departamentos vinculados con las titulaciones que se imparten en el centro. En los centros adscritos figurará también como miembro de pleno derecho el delegado del Rector en dicho centro. Esta comisión realizará la tarea de comprobación y valoración del expediente académico.

Artículo 12.- Concesión y notificación

La concesión de los premios las efectuará el Consejo de Gobierno de la Universidad en la primera sesión que tenga lugar tras la recepción de las propuestas tras lo cual se publicará en el BOUZ.

El secretario general comunicará al centro la concesión de los premios, remitiendo simultáneamente las credenciales correspondientes.

Artículo 13.- Entrega de credencial

El secretario general expedirá un certificado individual acreditativo de la concesión que se remitirá al centro para que éste proceda a su entrega a los interesados en el acto oficial que considere pertinente.

Igualmente en la Secretaría del Centro se hará constar la concesión en el expediente académico del alumno.

Artículo 14.- Beneficios de la obtención del premio

La obtención del premio extraordinario dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial, por lo que de haberlo solicitado y abonado podrá solicitar su reintegro en el centro responsable del título.

De acuerdo con lo que contempla el Decreto de Precios Públicos para enseñanzas universitarias para el curso académico, los alumnos que hayan obtenido el premio extraordinario, tendrán derecho la primera vez que se matriculen en estudios de Máster Universitario o de Doctorado, a la exención de los precios públicos de matrícula.

Artículo 15.- Propuestas previas

Aquellos centros que han efectuado ya sus propuestas de concesión y éstas han sido aprobadas por Consejo de Gobierno, no deberán efectuar nueva propuesta para el curso 2013-2014.

Artículo 16.- Recursos

Contra esta convocatoria se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición transitoria

Se autoriza al vicerrector competente en materia de Política Académica para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de esta normativa.

Nombramientos

Directores de departamento

Resolución de 26 de enero de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Luis Alberto Anel Bernal como director del departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular.

Otros nombramientos

Resolución de 22 de enero de 2015, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Científica, a la vicedecana de Proyección Científica y Social de la Facultad de Ciencias y a doña Clara Isabel Herreras Larripa, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Solutex GC S.L., para la creación de la "Cátedra Solutex de química sostenible".

Resolución de 26 de enero de 2015, del Rector, por la que se nombra a don José María Marín Jaime, como miembro titular y a don Miguel Sánchez Fabre, como miembro suplente, en el Jurado del Premio Medio Ambiente de Aragón 2015 del Gobierno de Aragón.

Información de lo publicado en otros boletines

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 17 de enero de 2015

Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Biblioteca Nacional de España, por la que se convocan becas de investigación y especialización para el periodo 2015/2016. (BOE de 17 de enero)

Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE de 19 de enero)

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Real Academia de Doctores de España, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico de Número. (BOE de 22 de enero)

Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada del año 2015, para la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. (BOE de 22 de enero)

Resolución de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2014. (BOE de 22 de enero)

Resolución 420/38003/2015, de 13 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio marco de colaboración con el Gobierno de Aragón y el Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar para el desarrollo de actividades de interés común. (BOE de 26 de enero)

Resolución de 22 de enero de 2015, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de Juventud del Programa de acción comunitario "Erasmus+". (BOE de 26 de enero)

Resolución de 16 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publican los beneficiarios de becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2014-2015. (BOE de 27 de enero)

Orden AAA/54/2015, de 16 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de economía y comercialización pesquera. (BOE de 27 de enero)

Resolución de 5 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se convocan becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior. (BOE de 27 de enero)

Convocatoria becas de investigación BSC-"LA CAIXA"(BOE de 27 de enero)

Fundación BBVA. Convocatoria de la X edición de premios a la conservación de la Biodiversidad. (BOE de 28 de enero)

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. (BOE de 28 de enero)

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, destinadas a titulados en Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y a Maestros. (BOE de 28 de enero)

Resolución de 7 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Universidades por el que se designan los miembros de las comisiones de acreditación nacional. (BOE de 30 de enero)

Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015. (BOE de 3 de febrero)

Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOE de 3 de febrero)

Real Decreto 46/2015, de 2 de febrero, por el que se nombra secretario general de Universidades a don Juan María Vázquez Rojas. (BOE de 3 de febrero)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 20 de enero de 2015

Acuerdo de 10 de diciembre de 2014, de la Comisión Organizadora de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, para quienes se encuentren en posesión del título de bachiller o equivalente, por el que se convoca la prueba de acceso correspondiente al curso académico 2014-2015. (BOA de 20 de enero)

Resolución de 17 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, Especialidad Inglés, para la localidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Titulados Superiores (LA) en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC) en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A), de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 19 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB) en el Instituto Universitario de Investigación Mixto (CIRCE), de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 19 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC) en el Instituto Universitario de Investigación de Nanociencia de Aragón (I.N.A.) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) en el Servicio de Instrumentación Electrónica del S.A.I., de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, grupo A, subgrupo A1, de la escala de Técnicos Superiores de ingeniería y Arquitectura, especialidad Ingeniería, en el Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB) en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) y en LIFTEC (Centro Mixto UNIZAR-CSIC). (BOA de 21 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el centro de investigación en encefalopatías y enfermedades transmisibles emergentes. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas en la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) en el Departamento Ingeniería Mecánica en la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) en el Departamento Ingeniería Mecánica en la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 29 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino, Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala Técnico Medio de Laboratorio y Talleres, Especialidad Electrónica y Comunicaciones, en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 29 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Técnicos Medios de

Informática, en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 29 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB) en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3.A.) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 21 de enero)

Resolución de 29 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Auxiliar (LD), en el centro de investigación en encefalopatías y enfermedades transmisibles emergentes. (BOA de 21 de enero)

Orden de 30 de diciembre de 2014, de la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2015. (BOA de 22 de enero)

Resolución de 9 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de secretario/a del Rector de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 1 de octubre de 2014, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA de 23 de enero)

Resolución de 9 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB) en el Departamento de Ciencia y Tecnologías de Materiales y Fluidos de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de enero)

Resolución de 9 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB) en la Escuela Politécnica Superior de Huesca, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de enero)

Orden de 9 de enero de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifica la Orden de 2 de diciembre de 2014, por la que se convocan ayudas a la realización de proyectos de innovación colectiva de un cluster o asociación empresarial y de interclusters o interasociaciones empresariales. (BOA de 23 de enero)

Resolución de 7 de enero de 2015, de la Dirección de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se actualiza el "Procedimiento para la emisión de informe con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación". (BOA de 26 de enero)

Resolución de 29 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) en el Laboratorio del Grupo "GUÍA" del Campus Río Ebro, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 28 de enero)

Resolución de 13 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera de la Escala de Técnicos de la Universidad de Zaragoza (Grupo A, Subgrupo A1), para cubrir con carácter temporal, puestos de Orientador de Formación y Empleo en UNIVERSA de la Universidad de Zaragoza, para la localidad de Zaragoza. (BOA de 28 de enero)

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, grupo A, subgrupo A1, de la Escala de Técnicos Superiores de Ingeniería y Arquitectura, especialidad Ingeniería, en el Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 28 de enero)

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 28 de enero)

Orden de 14 de enero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Premio Aragón 2015. (BOA de 29 de enero)

Orden de 14 de enero de 2015 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se convoca el Premio Aragón-Goya 2015. (BOA de 29 de enero)

Orden de 15 de enero de 2015, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el importe mínimo para la remisión de facturas electrónicas al Gobierno de Aragón. (BOA de 30 de enero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB) en el Departamento de Estructura e

Historia Económica y Economía Pública en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza.
(BOA de 30 de enero)

Resolución de 24 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de secretario del gerente vacante en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA de 30 de enero)

BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Plaza de Basilio Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07
e-mail: secregen@unizar.es
<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General
Universidad Zaragoza